

## INFORME PERICIAL ADQUISICION RETROEXCAVADORA

Señores:

<b>Lioncito Jose Sencilie</b>	Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Don Juan.
<b>Estebania Henríquez Hernández</b>	Consultor Jurídico y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones
<b>Nelson Rawell Aquino Mueses</b>	Tesorero del Comité de Compras y Contrataciones
<b>Denia Sánchez Sánchez</b>	Encargada de libre acceso a la información pública del Comité de Compras y Contrataciones
<b>María Luisa De Los Santos</b>	Planificación y desarrollo del Comité de Compras y Contrataciones

**ASUNTO:** Informe de Evaluación Técnica del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL JDMDJ-CCC-LPN-2023-0001**, para la adquisición de una retroexcavadora, para uso institucional, adquirida con fondo de gobierno central.

Distinguidos señores Miembros del Comité de Compras y Contrataciones JMD:

En cumplimiento del mandato que nos fuera otorgado por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Municipal De Don Juan, la cual se deja constituida la Comisión de Evaluadora de Peritos, integrada por quienes suscriben, los señores: **Lic. Juan Colon Rodríguez**, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0274865-4, y el **Sr. Luis Yeison Francisco Heredia**, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 008-0027562-0, Con la finalidad de evaluar la propuesta que presenta el Oferente que participa en el Proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL, No. JDMDJ-CCC-LPN-2023-0001**, para la adquisición de una retroexcavadora para uso institucional y con fondo de gobierno central.

Quedando facultada esta Comisión para emitir un Informe de Evaluación técnica, Sobre A, después de ponderar el contenido de cada uno de los aspectos relevantes técnico, en cumplimiento de lo que se dispone en el Pliego de Condiciones elaborado por la Unidad de Compras y Contrataciones, para la referida **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JDMDJ-CCC-LPN-2023-0001**, y tomando en cuenta las disposiciones de la Ley 340-06 y

sus modificaciones; así como lo establecido en el Reglamento 543-12 del Seis (06) de septiembre de 2012.

En atención a lo supra indicado, le manifestamos que en fecha (26) de abril del 2023 a las 10:00AM esta Comisión de Peritos fue apoderada por la asistente de la Consultora Jurídica Estebania Henríquez Hernández, de todos los documentos relativos a dicha Licitación Pública Nacional , entre los que se destacan: 1) La publicación de la Convocatoria y del Pliego de Condiciones, en los Portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el de la Institución, conforme se especifica en el Decreto 543-12 sobre el Reglamento de Aplicación a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley No. 44906; 2) El Pliego de Condiciones Específicas; 3) Todas las Resoluciones emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA MUNICIPAL DON JUAN**; 4) los Sobres A contentivo de las Ofertas técnica, presentada por los oferentes Participantes: Implementos y maquinarias, (IMCA), S.A., Reid & Compañía, S.A., Autozama S.A.S e **HYLCON S.R.L.** y Los Formularios de Aperturas de los Sobres A, de (25) de abril del 2023, contentivo del contenido de las Ofertas, suscritas por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA MUNICIAPL DON JUAN**.

Tenemos a bien informarles que una vez recibimos los supra indicados documentos, nos retiramos a deliberar cada uno por separado, y después de estudiar las piezas recibidas, luego de que el Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA MUNICIAPL DON JUAN** inició el proceso de apertura de los sobres A, contentivos de las Propuestas Técnicas del indicado proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JDMDJ-CCC-LPN-2023-0001** (25) de abril del 2023., cumpliendo con la fecha y hora pautadas en el Cronograma, así como con las formalidades establecidas en el Pliego de Condiciones, para este proceso de Licitación Pública Nacional, conforme la Ley.

En este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. JDMDJ-CCC-LPN-2023-0001**, en el cual su pliego de condiciones establece la adquisición de una retroexcavadora, para su uso institucional adquirida con fondo de gobierno central.

En el análisis de las Ofertas técnica (Sobres A) presentado por los indicados Oferentes:

Luego de evaluar todas las propuestas, pudimos concluir lo siguiente:

Atendiendo al **Principio de la Eficiencia** según el Artículo 3, numera 1, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece: *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”*.

El criterio de evaluación utilizado fue el establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones que establece lo siguiente *“Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”*.

En el marco de este proceso de adquisición se recibieron cuatro (04) ofertas, las cuales

fueron sometidas a evaluaciones de acuerdo a los criterios establecidos y lo contentivo en el pliego de condiciones específicas para el referido proceso, teniendo como resultado lo siguiente:

PROPUESTAS
1-IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA) S. A
2-REID & COMPAÑÍA, S.A.
3-AUTO OZAMA, S. A
4-HYLCON S.R.L.

Luego de haber evaluado las propuestas recibidas de dichos oferentes y acorde a las especificaciones técnicas propuestas en referencia No. JDMDJ-CCC-LPC-2023-0001, para los “SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA”, por los mismos, detallaremos los lugares ocupados en el mismo orden que se describen a continuación:

**PRIMER LUGAR:** La empresa **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA) S.A.**, queda habilitado para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B) por haber cumplido con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**SEGUNDO LUGAR:** La empresa **REID & COMPAÑÍA, S.A.**, queda habilitado para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B) por haber cumplido con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas.

NOMBRE	LUGAR
IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA) S. A	1er Lugar.
REID & COMPAÑÍA, S.A.	2do Lugar.

#### LAS PROPUESTAS INHABILITADAS

A continuación, se detallan las propuestas inhabilitadas que no pasan a las aperturas de las ofertas económicas (Sobre B), que no cumple con los requisitos establecidos en del pliego de condiciones específicas del proceso de referencia No. JDMDJ-CCC-LPC-2023-0001.

La empresa **AUTOZAMA S.A.S** en su oferta técnica en su página No. 1 de ficha técnica de los vehículos ofertado, numeral 000228, donde establece la condición de equipamiento de vehículo y especifica que no incluye placa ni matrícula del equipo retroexcavadora, y esta no cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, por tal motivo queda inhabilitada.

La empresa **HYLCON S.R.L.**, queda inhabilitada a la apertura del sobre (B), en vista de que no se ajusta sustancialmente a lo que especifica el pliego de condiciones en cuanto a la garantía 3 años/ 2,000 horas, no se aceptan 2 propuestas.

En el pliego de condiciones en las específicas, en las especificaciones técnicas de la retroexcavadora en las páginas no. 23 al 25 en el numeral 2.8. Descripción de los bienes. En la literal garantía se especifica garantía mínima de Tres (3) años -Motor -Transmisión -partes eléctricas Placa y Matrícula.

*Según lo establecido Artículo 93, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece: La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia".*

En el Distrito Municipal Don Juan, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)

**POR LA COMISION EVALUADORA DE PERITOS:**

  
Lic. Juan Colon Rodriguez  
Perito

  
Sr. Luis Yeison Francisco Heredia  
Perito